



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**



ACUERDO No. 006

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES”

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Acuerdo 032 de 1994 en su artículo 47 expresa “Los aspectos o eventualidades del proceso electoral no contemplados en el presente Acuerdo serán decididos por el Tribunal de Garantías Electorales”.

Que el artículo 21 del Acuerdo 014 de 2004, emanado del Consejo Superior, expresa: “Cuando no exista acuerdo expreso que regule algún aspecto relacionado con las elecciones que deban efectuarse al interior de la Universidad Popular del Cesar, se aplicarán por analogía las disposiciones que sobre aspectos electorales contenga la Ley, siempre y cuando dicha aplicación no afecte la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política”

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 002 del 31 de julio de 2014 fijó el calendario electoral para las elecciones internas de la Universidad Popular del Cesar convocadas mediante Resolución 1872 del 29 de julio de 2014.

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 004 del 27 de agosto de 2014 admitió unas inscripciones de aspirantes a ser candidatos en las elecciones para ser representante de los docentes en el Consejo de Facultad de Bellas Artes y rechazo otras.

Que el jueves 18 de septiembre de 2014 se llevó a cabo en la Universidad Popular del Cesar a partir de las 8:00 A.M., hasta las 8:00 P.M., elecciones internas para elegir miembro de los docentes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes.

Que es facultad del Tribunal de Garantías Electorales proclamar como ganadores de las elecciones de la Universidad Popular del Cesar del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes, a los candidatos que obtengan el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del acuerdo 032 de 1994 (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior.

Que por lo antes expuesto, el Tribunal de Garantías Electorales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes de la Universidad Popular del Cesar, al señor **NAUDITH RODRIGUEZ MORENO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación (artículo 16 acuerdo 032 de 1994).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acuerdo procede el Recurso de Reposición ante el mismo tribunal dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación y en subsidio el Recurso de Apelación ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Acuerdo 032 de 1994, (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 19. SEPT. 2014

BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Presidente

JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Secretario Ad-Hoc